



**MEMORANDO**

Referencia 227- 160

Fecha:

PARA: **ALVARO SANDOVAL REYES**  
Director General (E)

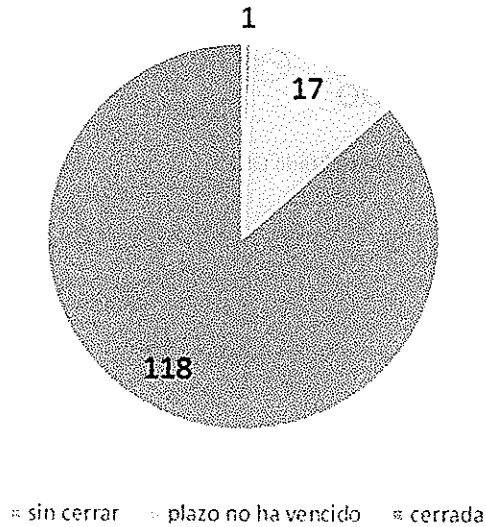
DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: *informe de seguimiento Planes de Mejoramiento Interno*

Doctor Sandoval:

En desarrollo de las funciones de Control Interno, consagradas en la Ley 87 de 1993, se efectuó seguimiento de las acciones realizadas por los procesos, para superar los hallazgos levantados en las auditorías internas por procesos realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2015 se encontró los siguiente:

Estado de las Acciones de los Planes de mejoramiento Auditorias 2015-2016



De 136 acciones propuestas en los planes de mejoramiento de la vigencia 2015, han sido efectuadas ciento diecisiete (118) por los procesos, para un porcentaje de cumplimiento del 86% el cual se considera alto. Los responsables solicitaron prórrogas para 17 acciones que aún están vigentes.

Una (1) acción de mejora depende de la gestión y decisión de un Ente externo:

Hallazgo: "No se cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas".

Acción: "Se solicitó el permiso de emisiones atmosféricas ante la CAR la cual fue respondida y está a la espera del estudio técnico y jurídico por parte de ellos".

La OCI continuará con el seguimiento de las acciones para las que se solicitó prórroga por parte de los siguientes procesos:

- Administración de Bienes
- Producción
- Talento Humano
- Financiera

Una vez se tenga el seguimiento, se informará a la Dirección, sobre los resultados de la evaluación.

Se concluye que el grado de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Interno, es satisfactorio, por lo que se invita a los procesos a continuar con el compromiso para el mejoramiento continuo institucional

Por una Bogotá Mejor para Todos,

Cordialmente,

  
**GLORIA ESPERANZA ACEVEDO**

Elaboró: Juan Hernando Lizarazo Jara. Prof. Especializado OCI

271 OCI Octubre 28/2016